JA Del Río

Código de conducta y prácticas responsables

Índice

1. Objetivo del código de conducta

2. Alcance del código de conducta

3. Enfoques del código de conducta

3.1 Enfoque al respeto, la igualdad y la justicia

3.2 Enfoque a nuestros valores

3.3 Enfoque a nuestra operación

3.4 Enfoque a cumplimiento

3.5 Enfoque a colaboradores

3.5.1 Uso de los recursos y activos de la compañía

3.6 Enfoque a nuestros clientes

3.7 Enfoque a nuestros proveedores y asociados comerciales

3.8 Enfoque a nuestra competencia y nuestros medios mercadológicos

3.9 Enfoque a evadir situaciones de conflicto de interés

3.10 Enfoque al cuidado de la información y seguridad informática

3.11 Enfoque en la propiedad intelectual e industrial

3.12 Compromiso social y medioambiental

4. Cumplimiento del código de conducta

5. Publicidad del código

1. Objetivo del código de conducta

El presente documento funge como guía para informar, orientar y dirigir las actividades y los procesos para toma de decisiones. De igual forma sirve de guía para las relaciones con colaboradores y con todo aquel con el que interactuemos, siempre buscando establecer una cultura basada en nuestros valores.

2. Alcance del código de conducta

El contenido de este código es aplicable a todos los colaboradores, internos y externos, y directivos de la organización, así como al consejo de administración y todas las partes interesadas relacionadas con J.A. DEL RIO, en sus prácticas, actividades y planeación estratégica y táctica.

No será aceptado y deberá evitarse, bajo cualquier circunstancia, evadir o ignorar las reglamentaciones, políticas y códigos institucionales establecidos.

Así mismo, este código de conducta se apega a las normativas, políticas y regulaciones, tanto internas como externas, marcadas por leyes nacionales e internacionales que nos aplican. Por lo antes mencionado, nuestro código en ningún caso podrá suponer el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes. La aplicación del código, total o parcial, podrá hacerse extensiva a cualquier persona física y moral relacionada con la empresa, cuando así convenga para el cumplimiento de su finalidad y sea posible por la naturaleza de la relación.

El código será notificado personalmente a todos sus consejeros, directivos y a cualquier persona que la represente, cuando así lo requiera la naturaleza de su relación; quienes deberán asumir por escrito el compromiso de su cumplimiento.

3. Enfoques

3.1 Enfoque al respeto y la justicia

J.A. DEL RIO es una empresa que reconoce la individualidad de las personas y está enfocada en evitar y prevenir el abuso de poder, la discriminación, la explotación, el acoso, el abuso psicológico y físico y la injusticia.

Toda persona relacionada con la empresa será tratada con igualdad, respeto y justicia en el actuar diario tomando como base este código. Todas las actividades de J.A. DEL RIO se realizarán de la manera más respetuosa con el medioambiente, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.

De esta manera, queda estrictamente prohibido mostrar cualquier tipo de actitudes, acciones, toma de decisiones, gestos u otros medios de expresión tácita o explícita que demuestren abuso de poder, discriminación, explotación, preferencia, agresión, injusticia, racismo, ataque psicológico o físico, y demás actos que hagan sentir menos o excluidos a nuestros compañeros, clientes, proveedores y demás grupos de interés que se involucren con J.A. DEL RIO.

3.2 Enfoque a nuestros valores

En J.A. DEL RIO, tenemos en mente nuestros valores al tomar decisiones y realizar operaciones. Estos valores, son también la base para nuestra planeación, gestión, ejecución y evaluación de nuestras actividades.

Estos valores son:

- ÉTICA: Actuamos de manera honesta, respetuosa y confiable.
- INTEGRIDAD: Somos lo que actuamos, pensamos y decimos.
- COMPROMISO: Cumplimos con transparencia lo acordado.
- CONFIDENCIALIDAD: Resguardo de información de los clientes, comprendiendo su valor.

3.3 Enfoque a nuestra operación

En J.A. DEL RIO, buscamos mejorar de manera continua la forma en que realizamos nuestro trabajo, con un enfoque a perfeccionar la calidad, el servicio y calidez con la que respondemos a las necesidades del mercado y ante nuestros usuarios, colaboradores, proveedores y otros agentes externos e internos que se involucran en las actividades de la organización.

Para llevar a cabo exitosamente nuestras actividades, en J.A. DEL RIO, generamos y documentamos la descripción de funciones y responsabilidades, así como la descripción de los procesos y procedimientos que se llevan a cabo en la organización. Con el apoyo de los líderes de cada equipo, managers y directores que tienen la tarea de evaluar, retroalimentar y corregir deficiencias o fallas observadas en la práctica de nuestras actividades para su mejora.

En J.A. DEL RIO buscamos desarrollar nuestras actividades, procesos y toma de decisiones cuidando la conservación, divulgación y transferencia de la información y documentación de nuestros clientes, colaboradores y todo aquel que tenga relación con la empresa.

La promoción de J.A. DEL RIO y el ofrecimiento de productos se realizan de forma clara, con el fin de no ofrecer información falsa, engañosa o que pueda ocasionar confusión a clientes y partes relacionadas con la compañía.

Un emprendedor ve oportunidades
allá donde otros sólo ven problemas.

3.4 Enfoque en el cumplimiento

Los colaboradores de J.A. DEL RIO se relacionarán con clientes, autoridades, instituciones públicas o privadas de forma lícita, ética, respetuosa y alineada a las disposiciones legales para la prevención de la corrupción y el soborno. Cualquier relación con las administraciones públicas deberá estar autorizada por la compañía. El personal que tenga relación con las autoridades deberá documentar todas las decisiones tomadas y acreditar el correcto cumplimiento de las normas internas y externas que nos rigen, esto ayudará a comprobar el cumplimiento normativo y la transparencia hacia empleados, administraciones públicas y todas las partes interesadas con J.A. DEL RIO.

Como política interna, ninguno de los colaboradores podrá realizar, ofrecer o aceptar cualquier regalo, incentivo, estímulo, premio o soborno que les sea ofrecido por cualquier cliente, proveedor, colaborador, agentes de la comunidad, competencia, servidores públicos y otros partícipes de nuestros grupos de interés de acuerdo a lo establecido a nuestra política antisoborno.

Sólo se exceptúan de la regla anterior los obsequios y atenciones de escaso valor que sean proporcionados y razonables según la práctica local, transparentes, entregados con motivo de intereses legítimos, socialmente aceptables, y esporádicos, para evitar que su contenido o regularidad pudiera llevar a un tercero independiente a dudar de la buena fe del empleado o de la compañía. Los obsequios en efectivo están expresamente prohibidos.

Los colaboradores evitarán obtener cualquier tipo de beneficio en materia fiscal, legal o ante entidades públicas. Estamos obligados a reportar cualquier información de forma veraz y que refleje la realidad actual de la compañía. Es responsabilidad de todos reportar y denunciar cualquier actividad sospechosa, o que haga cómplice o culpable de violación a los reglamentos, códigos y políticas, actos de corrupción, soborno, lavado de dinero y otros actos ilícitos.

3.5 Enfoque en nuestros colaboradores

En J.A. DEL RIO nos identifica el compañerismo, el respeto, el trabajo en equipo y el buen juicio. También fomentamos la libre expresión de credo, de inclinación sexual y de identificación política. Debido a eso, nos comprometemos a empeñar nuestro esfuerzo máximo en respetar a nuestros compañeros física, moral, laboral y psicológicamente; así como en evaluar y asumir las consecuencias de nuestros actos, con la finalidad de no agredir ni dañar a nadie, y de respetar las opiniones que expresen, siempre y cuando no afecten los intereses sociales y los de la organización.

Por el lado legal, J.A. DEL RIO promueve el cumplimiento de los derechos humanos y laborales, estamos comprometidos a la aplicación de normas y buenas prácticas en torno a las condiciones de empleo, salud y seguridad de los colaboradores.

La organización evalúa la dinámica laboral y el empleo de los valores que favorecen este concepto, para desarrollar nuevas alternativas que las mejoren y retroalimentar las deficiencias encontradas en la práctica de estas.

3.5.1 Uso de los recursos y activos de la compañía

Los colaboradores utilizarán eficientemente los recursos y activos de la empresa y no harán uso de ellos para obtener un beneficio propio.

En este aspecto, los empleados en ningún caso harán uso de los equipos que J.A. DEL RIO pone a su disposición para instalar o descargar programas, aplicaciones o contenidos cuya utilización sea ilegal, que contravengan las normas de la compañía o que puedan perjudicar su reputación.

Tampoco harán uso de fondos o tarjetas de la compañía para cubrir actuaciones que no sean propias de su actividad profesional.

Los colaboradores deben conocer que los documentos y datos contenidos en los sistemas y equipos de J.A. DEL RIO, pueden estar sujetos a revisión por parte del equipo de tecnologías de la información de la compañía, o por terceros designados, cuando así se considere necesario y esté permitido por la normativa en vigor.

3.6 Enfoque en nuestros clientes

El respeto, diálogo y confidencialidad entre los miembros de nuestra empresa con los clientes y usuarios forma parte de nuestra cultura, y se refleja en nuestra filosofía al atender con calidad y calidez. Por eso, estamos firmemente comprometidos en respetar la individualidad, confidencialidad, información y derechos de los clientes.

Se rechaza expresamente y será sancionado el colaborador de la organización que rompa los límites de confianza, demuestre irrespetuosidad o divulgue información, de los clientes o cualquier persona relacionada con J.A. DEL RIO. Estamos obligados a tratar a nuestros clientes con respeto y dignidad, está prohibido cualquier tipo de discriminación.

Será obligación de los colaboradores de J.A. DEL RIO efectuar los servicios que requiera el cliente con lineamientos de respeto, confidencialidad y diálogo constante. Así mismo deberán cuidar y proteger las actitudes y acciones de los compañeros para asegurar un trato ético y moral hacia los clientes, y en caso de detectar una falla deberá reportarlo.

3.7 Enfoque a nuestros proveedores y asociados comerciales.

Los colaboradores de J.A. DEL RIO se relacionarán con sus proveedores de bienes y servicios de forma lícita, ética y respetuosa.

La selección de los proveedores se regirá por criterios de objetividad y transparencia, conciliando el interés de la empresa en la obtención de las mejores condiciones, con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables. Todos los proveedores que trabajen con J.A. DEL RIO deberán comprometerse a respetar los derechos humanos y laborales de todos los empleados contratados, así como a involucrar y transmitir estos principios a sus socios de negocio. La vulneración de cualquiera de estos principios no será en ningún caso aceptada.

Las actividades en materia de compras se desarrollarán con estricto cumplimiento de las normas y procedimientos en vigor en la compañía y apegándose al procedimiento establecido. Todas las decisiones adoptadas en este ámbito deberán estar acreditadas, en el sentido de que deberán ser justificables, comprobables y verificables en el caso de revisión por parte de terceros o de las propias áreas de control de J.A. DEL RIO. El personal tiene la obligación de proteger la información comercialmente sensible relativa a las condiciones establecidas por la compañía con relación a su cadena de suministro.

Los colaboradores no solicitarán a los proveedores ni aceptarán información relativa a las condiciones fijadas a otras compañías que compiten con J.A. DEL RIO. Ningún colaborador podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o beneficios, favores o compensaciones, en efectivo o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.

En particular, ningún colaborador de J.A. DEL RIO podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar regalos, o donaciones, a o de, una persona física o moral con la que J.A. DEL RIO mantenga relaciones de cualquier tipo que, aislados o sumados entre sí en el periodo de un año, tengan un valor superior a 2,000 pesos. Los obsequios en efectivo están expresamente prohibidos.
El área de cuentas por pagar y por cobrar, así como el área de tesorería, quedarán excluidas del monto anterior mencionado, ya que para ellos quedará explícitamente prohibido recibir regalos con valor mayor a 500 pesos en un acumulado de un periodo de un año. Todos los regalos recibidos deberán de ser notificados y puestos a disposición del equipo de *compliance* de forma inmediata.

Cualquier regalo o beneficio recibido que contraponga lo estipulado en el presente código, deberá ser inmediatamente devuelto y comunicada esta circunstancia al equipo de *compliance*. De no ser razonablemente posible la devolución del regalo o beneficio, se entregará al equipo de *compliance* que, tras dejar la evidencia necesaria, procederá a solicitar a dirección el tratamiento respectivo.

El diálogo es un factor crucial para la innovación.
El intercambio de ideas y conocimiento
es fundamental para lograr el éxito.

3.8 Enfoque en nuestra competencia y medios mercadológicos.

J.A. DEL RIO compite en el mercado de manera leal y no admite en ningún caso conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas.

La búsqueda de información comercial o de mercado por parte de los colaboradores se desarrollará siempre sin infringir las normas que pudieran protegerla.

Los empleados rechazarán la información sobre competidores obtenida de manera improcedente o violando la confidencialidad bajo la que la mantienen sus legítimos propietarios. En particular, se pondrá especial cuidado en no violar secretos de empresa en los casos de incorporación de profesionales provenientes de otras compañías del sector a J.A. DEL RIO.

Los empleados de la compañía evitarán también difundir información maliciosa o falsa sobre competidores de la compañía.

3.9 Enfoque en evadir situaciones de conflicto de interés

Los colaboradores deberán evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la compañía. También deberán abstenerse de representarla y de intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, ellos mismos o un tercero vinculado a ellos, tuvieran un interés personal. No podrán valerse de su posición en la compañía para obtener ventajas patrimoniales o personales ni oportunidades de negocio propias. Ningún colaborador podrá prestar servicios como consultor, consejero, directivo, empleado o asesor, a otra compañía competidora, a excepción de los servicios que pudieran prestarse a solicitud de J.A. DEL RIO con autorización de la dirección.

J.A. DEL RIO respeta la vida privada de su personal y consiguientemente la esfera privada de sus decisiones. En el marco de esta política de respeto, se exhorta a los colaboradores a que, caso de surgir conflictos de interés personales o de su entorno familiar que puedan comprometer la necesaria objetividad o profesionalidad de su función en J.A. DEL RIO, se pongan en conocimiento su superior inmediato, para que, con respeto de la confidencialidad e intimidad de las personas, se pueda proceder a la adopción de las medidas pertinentes en beneficio tanto de la sociedad como de las personas afectadas. Esta política podrá aplicar a cualquier tipo de relación personal, familiar, de compañero de piso o pareja sentimental.

En concreto, son situaciones potenciales de conflicto y deberán ser objeto de comunicación a la dirección, las siguientes:

- La realización por el empleado o por personas vinculadas a él, directa o indirectamente, por sí mismo o a través de alguna sociedad o institución, de actividades que constituyan la misma operación, análoga o complementaria a la que desarrolla J.A. DEL RIO.

- La realización por el empleado o por personas vinculadas a él, directa o indirectamente, por sí mismo o a través de alguna sociedad o institución, de actividades que generen intercambio de bienes o servicios con J.A. DEL RIO, cualquiera que sea el acuerdo de pago convenido.

3.10 Enfoque al cuidado de la información y seguridad informática

En J.A. DEL RIO brindamos énfasis especial al cuidado de la información y seguridad informática. Por lo que nos comprometemos al apego de las normas, regulaciones y políticas tanto externas como internas pertinentes para asegurarnos de cumplir con los compromisos que protejan a la empresa, sus clientes, proveedores o cualquier parte interesada.

Los colaboradores de la organización deben tener en cuenta la responsabilidad que conlleva el servicio que ofrecemos y los datos a los que tenemos acceso.

Los colaboradores se abstendrán de utilizar en su propio beneficio cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de su actividad profesional.

Tampoco comunicarán información a terceros, excepto en cumplimiento de la normativa aplicable, de las normas de la compañía o cuando sean expresamente autorizados a ello.

Asimismo, no deberán hacer duplicados, reproducirla ni hacer más uso de la información que el necesario para el desarrollo de sus tareas y no la almacenarán en sistemas de información que no sean propiedad de J.A. DEL RIO, salvo en los casos y finalidades expresamente autorizados.

La obligación de confidencialidad permanecerá una vez concluida la actividad en J.A. DEL RIO y comprenderá la obligación de devolver cualquier material relacionado con la compañía que tenga en su poder el empleado en el momento del cese de su relación con la sociedad.

El personal de J.A. DEL RIO deberá respetar la intimidad personal y familiar de todas aquellas personas, se trate de empleados u otros, a cuyos datos tenga acceso.

Las autorizaciones de utilización de datos deben responder a solicitudes concretas y justificadas.
En la recopilación de datos de carácter personal de clientes, empleados, proveedores o cualquier persona o entidad con la que se guarde una relación contractual o de otra naturaleza, todo el personal obtiene los consentimientos, cuando resulta preceptivo, y se compromete a la utilización de los datos conforme a la finalidad autorizada por el otorgante de dicho consentimiento. Asimismo, los colaboradores deben conocer y respetar todos los procedimientos internos implementados respecto del almacenamiento, custodia y acceso a los datos y que están destinados a garantizar los diferentes niveles de seguridad exigidos conforme a la naturaleza de estos.

Los empleados comunicarán al área de cumplimiento y al Oficial de Seguridad cualquier incidencia que detecten relacionada con la confidencialidad de la información o con la protección de datos personales.

Cada uno de los integrantes de la organización firma un acuerdo de confidencialidad para así cuidar y proteger la información antes mencionada, por lo que todos los colaboradores están obligados a no revelarla.

3.11 Enfoque en la propiedad intelectual e industrial

J.A. DEL RIO está comprometida con la protección de la propiedad intelectual e industrial propia y ajena. Esto incluye, entre otros, derechos de autor, patentes, marcas, nombres de dominio, derechos de reproducción, derechos de diseños, de extracción de bases de datos y derechos sobre conocimientos técnicos especializados. J.A. DEL RIO responde de la originalidad de sus propios diseños y se asegurará de que sus proveedores garanticen la originalidad de los diseños que ponen a disposición de la compañía. El personal de J.A. DEL RIO tiene expresamente prohibida la utilización de obras, creaciones o signos distintivos de propiedad intelectual o industrial de terceros sin la constancia de que la compañía dispone de los correspondientes derechos y licencias.

El personal de J.A. DEL RIO adoptará las medidas necesarias para proteger la propiedad intelectual e industrial procurando que los procesos y las decisiones en este ámbito sean trazables, en el sentido de estar documentadas y ser justificables y comprobables, en especial mediante los títulos de las propias obras, creaciones o signos distintivos y la aplicación de las cláusulas contractuales que garanticen la originalidad y utilización pacífica de los de terceros. La propiedad intelectual e industrial fruto del trabajo de los empleados durante su permanencia en la compañía, y que tenga relación con los negocios presentes y futuros de J.A. DEL RIO, será propiedad de la compañía. Solo se usarán en marketing y publicidad aquellas marcas, imágenes y textos debidamente autorizados por el supervisor del área pertinente.

3.12 Compromiso social y medioambiental

La responsabilidad social de J.A. DEL RIO, entendida como su compromiso social y medioambiental en el desarrollo de sus actividades y en beneficio de todos sus grupos de interés, forma parte inseparable de nuestro código de conducta, el cual marca cualquier actividad realizada con clientes internos o externos de la empresa, y las partes interesadas con quien haya relación. Los colaboradores desarrollarán su actividad promoviendo la sostenibilidad social y medioambiental de la empresa, como vía para la creación responsable de valor para todos sus grupos de interés.

4. Cumplimiento del código y comité de conducta.

A fin de garantizar el cumplimiento del presente código, la dirección podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de que cualquier colaborador de J.A. DEL RIO, proveedor o de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe.

A tal fin, las comunicaciones realizadas al amparo del presente código, que contengan denuncias de incumplimiento o consultas relativas a su interpretación o aplicación, podrán hacerse llegar a la sociedad a través de: **denuncia_anonima@jadelrio.com**

5. Publicidad del código

El presente código de conducta se hará llegar en su propio idioma a todos los colaboradores, y permanecerá publicado en la intranet y servidores con acceso de J.A. DEL RIO, así como a toda persona interesada a la que le aplique. Así mismo, para el conocimiento de todos los colaboradores de J.A. DEL RIO, se les entregará una copia del código de conducta al ingresar a la compañía y se les dará una plática de inducción sobre la cultura y los valores institucionales que rigen a la empresa.

Será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica en toda la organización.

JA Del Río

Helping companies do business in Latin America

contacto@jadelrio.com

jadelrio.com